

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 25** *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2011, del Director General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se publica el modelo de impreso de “Solicitud de calificación provisional de actuaciones protegibles de rehabilitación de edificios, Plan de Rehabilitación 2009-2012 de la Comunidad de Madrid”.*

De acuerdo con el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, por la que se regula el acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, “la iniciación de un procedimiento administrativo a solicitud del interesado por medios electrónicos requerirá la puesta a disposición de los interesados de los correspondientes modelos o sistemas electrónicos de solicitud”.

Por la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano se ha emitido informe favorable al modelo de solicitud que se adjunta como Anexo de esta Resolución.

Por todo ello, de conformidad con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo de solicitud que se adjunta como Anexo a los efectos establecidos en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y que se refiere al siguiente procedimiento administrativo regulado en la Orden 4036/2011, de 21 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas previstas en el Decreto 88/2009, de 15 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid:

- Solicitud de calificación provisional de actuaciones protegibles de rehabilitación de edificios, Plan de Rehabilitación 2009-2012 de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 7 de diciembre de 2011.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.



Dirección General de Vivienda
y Rehabilitación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

**SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE ACTUACIONES PROTEGIBLES DE
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS.
PLAN DE REHABILITACIÓN 2009-2012 DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Nº Expte:

(A rellenar por la Administración)

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE				Apellido1				Apellido2			
Nombre/Razón Social											
Correo electrónico											
Tipo vía				Nombre vía				Nº			
Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia			
Nº de Fax					Teléfono Fijo					Teléfono Móvil	
En condición de:		<input type="radio"/> Propietario		<input type="radio"/> Comunidad de Propietarios o Bienes			<input type="radio"/> Otro				

2.- Edificio objeto de la solicitud de subvención:

Tipo vía				Nombre vía				Nº		
Ref. catastral				CP		Localidad		Provincia		
Nº de viviendas y/o locales					Residente con discapacidad y/o de más de 65 años			Antigüedad edificio		

3.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE				Apellido1				Apellido2			
Nombre/Razón Social											
Correo electrónico											
Tipo vía				Nombre vía				Nº			
Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia			
Nº de Fax					Teléfono Fijo					Teléfono Móvil	

4.- Medio de notificación

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)										
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado										
	Tipo de vía			Nombre vía			Nº				
	Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia		



Comunidad de Madrid

5.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud (**)	Autorizo Consulta (*)
Copia del DNI del Promotor o representante legal.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
NIF de la Comunidad de Propietarios.	<input type="checkbox"/>	
Copia del Acta o Actas en la que conste el nombramiento del Presidente de la Comunidad de Propietarios y la aprobación de las obras a realizar.	<input type="checkbox"/>	
Relación de propietarios, viviendas y locales, escritura de propiedad o nota simple del registro	<input type="checkbox"/>	
Certificados de empadronamiento o Contrato de arrendamiento y último recibo.	<input type="radio"/> <input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>
Documento acreditativo de la antigüedad del edificio.	<input type="checkbox"/>	
Compromiso de ocupación de las viviendas vacías.	<input type="checkbox"/>	
Documento acreditativo del/los residente/s con discapacidad, o de 65 años o más, en su caso.	<input type="checkbox"/>	
Acuerdo de la Mancomunidad de propietarios (en su caso)	<input type="checkbox"/>	
Proyecto Técnico conforme a la normativa vigente, en su caso, o Memoria Justificativa y Descripción Técnica de las obras.	<input type="checkbox"/>	
Mediciones y Presupuesto desglosado por ámbitos de actuación, y justificación del presupuesto dedicado a energías renovables y eficiencia energética y accesibilidad	<input type="checkbox"/>	
Reportaje fotográfico.	<input type="checkbox"/>	
Orden de Ejecución Municipal, en su caso.	<input type="checkbox"/>	
Solicitud de Licencia urbanística o Actuación comunicada	<input type="checkbox"/>	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

(**) Los solicitantes no estarán obligados a presentar la documentación citada anteriormente que ya obre en poder de cualquier órgano de la Administración actuante, siempre que se haga constar la fecha y el órgano en el que fueron presentados, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento a que correspondan.

6.- Ámbitos de actuación:

Embelllecimiento exterior del edificio	<input type="checkbox"/>
Mejora de la funcionalidad del edificio: seguridad	<input type="checkbox"/>
Mejora de la funcionalidad del edificio: protección contra el ruido	<input type="checkbox"/>
Mejora de la funcionalidad del edificio: salubridad	<input type="checkbox"/>
Mejora de la funcionalidad del edificio: accesibilidad (excepto ascensores)	<input type="checkbox"/>
Mejora de la funcionalidad del edificio: accesibilidad (ascensores)	<input type="checkbox"/>
Mejora de la eficiencia energética del edificio	<input type="checkbox"/>
Rehabilitación de tipologías especiales residenciales	<input type="checkbox"/>



Dirección General de Vivienda
y Rehabilitación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

- Declara no estar incurso en ninguna de las circunstancias y prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

- No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Decreto 88/2009, de 15 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las ayudas económicas a la rehabilitación de edificios residenciales y recuperación de entornos urbanos en la Comunidad de Madrid (Plan de Rehabilitación 2009-2012)

Orden 4036/2011, de 21 de noviembre de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas previstas en el Decreto 88/2009 de 15 de octubre, por el que se regula el Plan de Rehabilitación de la Comunidad de Madrid 2009-2012.

Para ampliar la información relativa al presente procedimiento, puede dirigirse a las Oficinas de Rehabilitación de Edificios de su demarcación y a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, sita en la calle Maudes nº 17. Así mismo, puede consultar el estado de tramitación en el que se encuentra la solicitud de calificación en el Portal de información y servicios al ciudadano: www.madrid.org en el apartado de Servicios y Tramites/Mis solicitudes (consultas y Gestiones Telemática).

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero REHABILIT, cuya finalidad es la concesión subvenciones personales para la rehabilitación de edificios, viviendas, y podrán ser cedidos a Administraciones Públicas de competencias similares, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.